

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35748 MADRID

Don Marino Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 549/2008 referente al concursado Balclan, S.L., con número de CIF: B-81046013 por auto de fecha 6 de Octubre del 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 6 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110079683-1